

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 760 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 354-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes por renuncia en la Sede Bagua, para el Semestre Académico 2015-II; y el proveído, de fecha 13 de octubre de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISMA, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – FICIAM y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYPH, Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;

Que, con Oficios N° 303 y 304-2015-UNTRM/SEDE BAGUA, de fecha 02 de octubre de 2015, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, informa que los docentes: Gaby Paola Sánchez Piña y Cesar Augusto Viton Díaz, han renunciado a ser docente de la Sede Bagua, por lo que solicita la contratación del Ing. Godofredo Vigil Saavedra y el Econ. Edwin Ventura Vargas;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación del Ing. Godofredo Vigil Saavedra y el Econ. Edwin Ventura Vargas, por renuncia de los docentes: Gaby Paola Sánchez Piña y Cesar Augusto Viton Díaz, contratados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la contratación de Gaby Paola Sánchez Piña (19 horas) y de Cesar Augusto Viton Díaz (11 horas), como docentes de la Sede Bagua, bajo la modalidad de servicios autónomos, para el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto al 11 de diciembre del 2015, autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación del Ing. Godofredo Vigil Saavedra (19 horas) y el Econ. Edwin Ventura Vargas (11 horas), como docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISMA, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – FICIAM y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYPH, Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, para el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

